

**PLAN DE TRABAJO
PARA LA
PRESENTE
ADMINISTRACION
2015-2018**

2

0

1

6

**C. REGIDOR HUGO CRUZ MORALES. ZAPOTLAN DEL REY
JALISCO. SALUBRIDAD E HIGIENE, RASTROS Y
PANTEONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

EL PROYECTO ESTA REALIZADO CON REFERENCIA EN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN TODOS LOS REGLAMENTOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL.

COMO PUNTO DE PARTIDA ARE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS REGLAMENTOS DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL PARA SU APLICACIÓN EN TERRITORIO MUNICIPAL.

LAS AREAS EN LAS CUALES ME TOCA DESEMPEÑARME SON SALUBRIDAD E HIGIENE, RASTROS Y PANTEONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

INICIARE CON EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AREA DE SALUBRIDAD E HIGIENE MUNICIPAL, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA HIGIENE MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES AMBITOS A DESARROYAR.

ASEO PÚBLICO MUNICIPAL Y PERSONAL DE ESTA AREA DE TRABAJO

- DE ACUERDO AL CAPITULO I EN MATERIA DE ASEO PUBLICO Y SUS DISPOSICIONES COMUNES, EL SERVICIO DE ASEO PUBLICO CORRESPONDE A LA AUTIRIDAD MUNICIPAL, QUIEN LO PRESTARA DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LO RIGEN, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS QUE EN MATERIA SANITARIA, EXPIDA EL DEPARTAMENTO.
- EL SERVICIO DE ASEO PUBLICO ASI COMO TODOS AQUELLOS SERVICIOS SUBSIDIADOS O ANEXOS, SE PRESTARAN POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO O DE LOS ORGANISMOS O PERSONAS AUTORIZADAS POR ESTE.
- EL PERSONAL DE ASEO PUBLICO DEVERA CONTAR CON UNIFORME Y HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL AREA DE TRABAJO, ASI MISMO MEJORARA SU DESEMPEÑO DENTRO DE SU AREA LABORAL.

- LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL PERSONAL Y EMPLEADOS DE ASEO PÚBLICO, DEVERAN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.

PERSONALMENTE ME ARE CARGO DE QUE ESTAS ACCIONES SE ESTEN LLEBANDO A CABO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO NO CONTAMOS CON UN VERTEDERO MUNICIPAL POR LO CUAL FOMENTARE EL APOYO MUNICIPAL Y ESTATAL PARA OBTENER LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ASI PODER CONTAR CON UN VERTEDERO MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE ASEO PUBLICO MUNICIPAL, ASI MISMO MEJORAREMOS LAS FINANZAS MUNICIPALES YA QUE DE ESTA MANERA NO TENDREMOS QUE PAGAR EL PERMISO PARA DEPOSITAR NUESTRA BASURA A ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, POR LO CUAL EL MUNICIPIO DEJARA DE PAGAR LAS CANTIDADES NECESARIAS DE DINERO EN CONBUSTIBLE PARA LOS CAMIONES QUE TRANSPORTAN LA BASURA HASTA EL VERTEDERO DEL MUNICIPIO QUE ESTE PRESTANDO ESTE SERVICIO.

ESTA ACCION SE LLEBARA A CABO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL.

-RASTOS-

EN ESTE AMBITO A DESARROLLAS ME DIRIJIRE CON LAS AUTORIDADES CONVENIENTES PARA ASI PODER HACER LA PETICION PARA EL MEJORACMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LOS RASTROS Y DE LA MISMA MANERA ARE LA PETICION PARA OTORGARLES A TODOS POR IGUAL SU UNIFORME DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS NUEVAS DE TRABAJO PARA QUE ASI SEA MEJOR SU LABOR DENTRO DE EL AREA LABORAL EN LA QUE SE ENCUENTRAN, DE

ESTA MANERA MEJORAREMOS EL RENDIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA.

- PONDRE EN MARCHA UN PLAN DE INSPECCION MUNICIPAL PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL YA QUE ACTUALMENTE NO SE ESTAN LLEBANDO A CABO TODAS LAS REGLAS Y NORMAS DE ESTA DEPENDENCIA Y ASI MISMO TERMINAR CON LA MATANZA CLANDESTINA EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

-PANTEONES-

ACTUALMENTE EL PANTEON MUNICIPAL ESTA TOTALMENTE LLENO POR LO CUAL SOLICITARE EL APOYO MUNICIPAL Y ESTATAL PARA COMPRAR UN NUEVO TERRENO PARA ASI PODER OTORGARLES EL SERVICIO NECESARIO A TODAS LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO.

-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE AGUIA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REFIRIENDOME AL CAPITULO I Y SUS DISPOSICIONES COMUNES, REVISARE DE MANERA PERSONAL QUE SE CUMPLAN DE MANERA ADECUADA TODAS LAS NORMAS EXPUESTAS POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3 Y 4.

ARTICULO 1.- EL AGUA POTABLE ES UN LIQUIDO INODORO Y DE SABOR AGRADABLE QUE REUNE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS QUE PERMITEN SU INGESTION SIN CAUSAR DAÑOS A LA SALUD DEL CONSUMIDOR.

ARTICULO 2.- QUEDAN SUJETAS A ESTE REGLAMENTO TODAS LAS AGUAS QUE SE DESTINEN AL USO Y CONSUMO HUMANO.

ARTICULO 3.- SON DE INTERES SANITARIO, LA PLANEACION, EL ESTUDIO, LA CONTRUCCION Y OPERACIÓN DE OBRAS DE PREVICION DE AGUA POTABLE, EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

SE ENTIENDE POR:

- I. PLANEACION: LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS DIVERSAS SOLUCIONES TECNICAS PARA REALIZAR UNA OBRA DE PREVICION DE AGUA POTABLE Y ARMONIZARLA, EN SU CASO, CON LAS YA EXISTENTES;**
- II. ESTUDIO: LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION TOPOGRAFICOS, GEOQUIMICOS, HIDROLOGICOS, ESTADISTICOS, DE CATASTRO Y DE FINANCIAMIENTO NECESARIOS PARA FIJAR EN DETALLES LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LAS OBRAS;**
- III. PROYECTO: LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA FIJAR LAS CONDICIONES HIDRAULICAS, DE TRAZO, DE DIMENCIONES Y DE RESISTENCIAS QUE DEBAN LLENAR LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y SUS ACCESORIOS Y LAS PLANTAS POTABILIZADORAS CON INSTALACIONESY SUS ANEXOS;**
- IV. CONSTRUCCION: LOS TRABAJOS MATERIALES NECESARIOS PARA ESTABLECER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONFORME AL PROYECTO APROBADO;**
- V. OPERACIÓN: LAS LABORES NECESARIAS PARA CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL SERVICIO.**

ARTICULO 4.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES FIJARAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS PROYECTOS DE OBRAS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, TANTO PARA SU CONSTRUCCION COMO PARA SU OPERACIÓN.

- **OTRO PUNTO IMPORTANTE ES CONSEGUIR EL RECURSO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES PARA ASI IMPLEMENTAR DE LA MANERA MAS ADECUADA UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES DEL AGUA EN EL MUNICIPIO.**
- **ACABAR CON LOS DRENAJES A LA INTERPERIE Y MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO YA QUE EN LA ACTUALIDAD AUN NO CONTAMOS CON UN EXCELENTE FUNCIONAMIENTO DE ESTOS.**

REVISARE DE MANERA PERSONAL CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE TRATE A LO LARGO DE ESTE PLAN DE TRABAJO Y PONDRE MAYOR ATENCION PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE NUESTRO MUNICIPIO EN LAS AREAS QUE ME TOCA DESEMPEÑAR.

HUGO CRUZ MORALES



REGIDOR